

Guayaquil, abril 13 del 2009

Señor Ingeniero
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPECEL S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, constante en la escritura pública de Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima; Cambio de Denominación de CORPECEL CIA. LTDA. a **CORPECEL S.A.**, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de marzo del 2009, a usted le corresponde en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones el Presidente y el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, actuarán en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización de Junta General de la Compañía para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

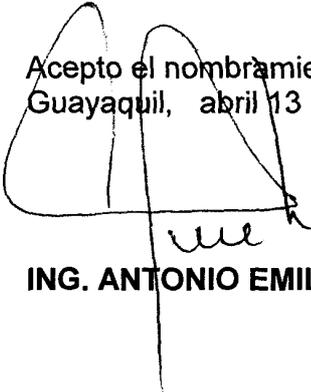
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 25 de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de junio del 2004.

p. CORPECEL S. A.

ING. RAÚL ALBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
GERENTE GENERAL

OK

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 13 del 2009



ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

NUMERO DE REPERTORIO: 17.914
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Abril del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORPECEL S.A.**, a favor de **ANTONIO EMILIO CRISTOBAL GINATTA CORONADO**, de fojas **42.069 a 42.070**, Registro Mercantil número **7.505**.

ORDEN: 17914



S

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA
